



REQUISITOS PLAN DE CAPACITACIÓN Y AUSPICIOS

En el marco del **Art. 3 incisos (d-e)** y **Art. 9 inciso (m)** del **D.S. 25233** el SEDES La Paz, promoverá, co-auspicará y participará en eventos de capacitación organizados por las diferentes instituciones cumpliendo los requisitos básicos no limitativos.

Para acceder o participar en los diferentes auspicios, se verificará que los cursos, seminarios, talleres y/o actividades de capacitación, deberán **CONTRIBUIR** a las líneas de Acción institucional de: "**MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD**" acorde a la "Misión Institucional" del SEDES La Paz.

Nota dirigida al Director Técnico del SEDES La Paz solicitando el auspicio, debe contar con la firma de la Máxima Autoridad de la Institución y la Jefatura de Enseñanza si corresponde y adjuntar la información que se detalla:

DETALLE	INDICAR y/o DESCRIBIR
Nombre del Curso, Taller y/o actividad de capacitación.	
Objetivo.	
Justificación de la capacitación.	
Público Objetivo (<i>Médicos, Enfermeras, Aux. de Enfermería, Técnicos, otros</i>).	
Costo en Bs. de la capacitación por persona (si corresponde). En este caso se debe indicar Cuenta Fiscal a depositar.	
Cantidad esperada de participantes.	
Modalidad de la capacitación (Presencial y/o Virtual: sincrónica o asincrónica).	
Lugar y fechas de la Capacitación.	
Dirección Link y/o cod. (sólo si es virtual).	
Número de Celular para información de inscripción.	
Entidades y/o instituciones que organizan y/o co-auspician.	
Nombre de los expositores (según corresponda) describiendo el perfil profesional.	
Aclarar si el SEDES participará en la capacitación como: participante, co-auspiciante y/o co-organizador (en cualquiera de las opciones deberá certificarse a las autoridades a la conclusión, según corresponda). Asimismo, tendrán derecho a participar de la capacitación, 5 servidores públicos del SEDES dependiente del GADLP sin costo alguno.	
Con la nota de respuesta solicitar a la Unidad de Comunicación, Protocolo y Relaciones Públicas la "diagramación del certificado" donde se incluya el logotipo institucional.	

En la modalidad presencial, por bioseguridad, la cantidad de participantes **no deberá exceder el aforo permitido** para el espacio físico indicado.

En la modalidad virtual sincrónica, por razones de calidad de la capacitación (interactivo), **los participantes no deben exceder de 100 personas por actividad.**

En la modalidad virtual asincrónica, sin límite de participantes (en esta modalidad, **no necesariamente requiere otorgación de certificados**); **salvo que se haya realizado la evaluación correspondiente, debiendo adjuntar la calificación obtenida.**



Una vez finalizado la actividad de capacitación se deberá presentar y adjuntar lo siguiente:

Informe Ejecutivo de los resultados de la actividad de capacitación (adjuntando fotocopia de la nota de aceptación del auspicio).	
Listado final de participantes (digital e impreso).	
Certificados impresos para firma y sello (pre-numerados recomendable) debe especificar fechas de la realización y la modalidad adoptada (presencial/virtual).	

- El SEDES La Paz, se reserva el derecho de no aceptar en caso de verificar el incumplimiento de los requisitos señalados.

M.Sc.. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Dr. Juan Carlos Camacho Urbano
DIRECTOR TÉCNICO – SEDES LA PAZ
Dra. Noemi Cahuaya Gutiérrez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE DIRECCIÓN